

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 27 de Febrero de 2023

VISTO el Expediente 01722-2023, con el Informe N° 002-2023-UFTT/HCH del jefe de la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina, el Memorandum N° 340-2023-OEPE-HCH del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Informe N° 202-2023-OAJ/HCH de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la protección de la salud es de interés público y responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, el numeral XIV del Título Preliminar del mismo cuerpo legal, establece que la información en salud es de interés público y que toda persona está obligada a proporcionar a la Autoridad de Salud la información que le sea exigible de acuerdo a ley. La información que el Estado tiene en su poder es de dominio público, con las excepciones que establece la ley;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2005-MTC, se aprobó el Plan Nacional de Telesalud, documento que establece políticas y estrategias para el desarrollo de la Telesalud en el Perú, que tiene como objetivo principal desarrollar, implementar y difundir un Sistema Integrado de Telesalud (SIT), con la finalidad de integrar recursos de Salud y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), sistema que estaría dentro del Marco del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA, se aprueba la NTS N° 067-MINSA/DGISP-V.01 "Norma Técnica de Salud en Telesalud", la cual tiene como finalidad contribuir a la descentralización e integración del sistema de salud del país y a la universalización de los servicios de salud con calidad, eficiencia y equidad, a través de la incorporación de la telesalud; teniendo como objetivo general regular, mediante disposiciones técnico administrativas, las aplicaciones de la telesalud en la gestión y acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) en los servicios de salud, así como en las prestaciones de servicios de salud bajo la modalidad de telemedicina;

Que, mediante la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1303, se establecieron los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud;



Que, el literal a) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1303, Decreto Legislativo que optimiza Procesos Vinculados a Telesalud, define a la Telesalud, como el servicio de salud a distancia prestado por personal de salud competente, a través de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación - TIC, para lograr que estos servicios y sus relacionados, sean accesibles principalmente a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutoria. Este servicio se efectúa considerando los siguientes ejes de desarrollo de la telesalud: la prestación de los servicios de salud; la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud; y el fortalecimiento de capacidades al personal de salud, entre otros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan la implementación y desarrollo de Telesalud y el adecuado cumplimiento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud y su modificatoria aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1303, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados a Telesalud, comprendiendo su ámbito de aplicación todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas del sector salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA del 11 de julio del 2021 se aprobó las "Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud", la cual establece las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N° 002-2023-UFTT/HCH el jefe de la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina, solicita la aprobación del Plan de Implementación de Telesalud 2023;

Estando a lo peticionado, por el jefe de la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina y al Informe N° 202-2023-OAJ/HCH de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con visación del jefe de la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, así como el literal e) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2017/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;




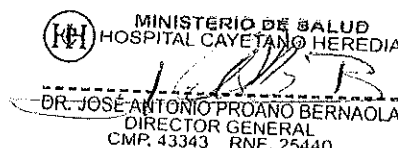
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD 2023 DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA, el cual consta de cuarenta (40) folios y que, en anexo, se adjunta formando parte integrante de la presente resolución.


Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

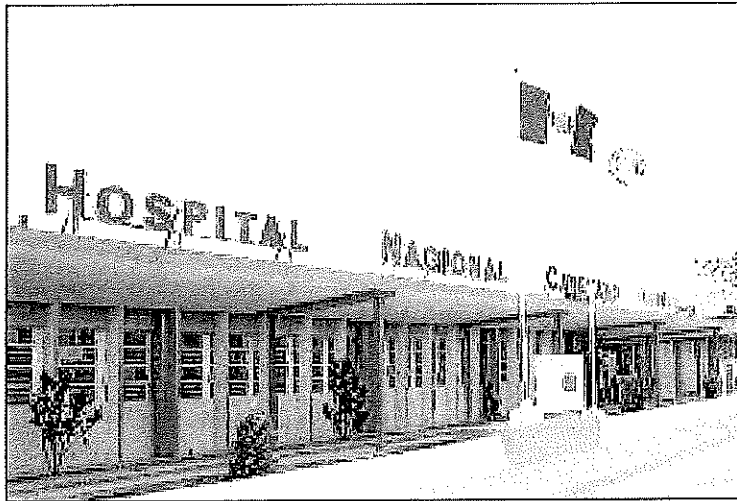
- () JAPB/JACP/Chg
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() UFTT
() OAJ
() OEPE
() OCOM

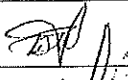






MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. JOSÉ ANTONIO PROANO BERNAOLA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 43343 RNE. 25440



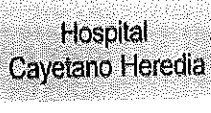
 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

PLAN DE IMPLEMENTACION DE TELESALUD



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO	Lic. Diana Salazar Casafranca	Administradora en Salud	
REVISADO	Dr. Manuel Alberto Díaz De Los Santos	Jefe de la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina	
APROBADO	Dr. José Proaño Bernaola	Director General	


2023

  	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
FINALIDAD.....	3
ALCANCE.....	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
BASE LEGAL	4
DEFINICIONES OPERATIVAS.....	6
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL DE LA UFTT	11
PRINCIPALES INDICADORES DE LA UFTT.....	13
MAPA DE PROCESOS DE TELESALUD.....	21
PROCESO DE PRODUCCIÓN DE TELESALUD.....	23
DIAGNÓSTICO DEL MICROENTERNO DE TELESALUD	24
PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS	25
ANÁLISIS FODA:	25
MATRIZ FODA	26
POBLACIÓN OBJETIVO.....	28
ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PEI MINSA-ARTICULACIÓN OPERATIVA AL PLAN OPERTIVO MULTIANUAL 2023-2025 DEL HCH.....	28
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD 2019-2025	29
DETERMINACIÓN DE METAS DE LA UFTT PARA EL 2023.....	29
RESUMEN DE PROYECCIÓN DE METAS DE LA UFTT	32
BALANCE SCORE CARD.....	33
DIAGRAMA DE FLUJO DE ATENCIÓN TELECONSULTA SÍNCRONA POR REFCON	35
PRESUPUESTO	38
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	39
BIBLIOGRAFÍA:.....	40



 PERU	Ministerio de Salud	Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
			UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

INTRODUCCIÓN


El Hospital Nacional Cayetano Heredia con Resolución Directoral N°884-2016-HCH/DG aprueba la creación de la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina (UFTT), siendo dependiente de la Dirección General, para brindar servicios en salud a distancia a la población en general, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Servicio enfocado principalmente a disminuir la brecha de desigualdad de acceso de la población de zonas que no tienen oportunidad de recibir una atención en salud de calidad, oportuna y eficiente.

Es así que surge la necesidad de establecer un plan de implementación de Telesalud que contemple, el ejercicio de estrategias para fortalecer y reunir una infraestructura tecnológica, equipamiento informático y biomédico óptimo para realizar Telemedicina. Además de garantizar un ambiente que reúna las condiciones físicas para el desarrollo de la prestación de servicios de salud bajo la modalidad de Telemedicina, mediante uso de TIC que ofrezcan oportunidades de enseñanza y educación al Recurso Humano en Salud y la Población.

En la actualidad la UFTT, ha venido desarrollando progresivamente los ejes de TeleIEC, Telecapacitación, Telemedicina, y Telegestión, con principal enfoque en Telemedicina, logrando implementar la Teleconsulta, Teleinterconsulta, Telemonitoreo, Teorientación, alcanzando un crecimiento y sostenibilidad desde el 2016. Sin embargo, requieren repotenciarse y continuar desarrollándose en las áreas de prevención, promoción, recuperación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, a través del uso de TIC, plataformas digitales y las redes sociales enfocadas en el tema de salud, para lograr una mejor prestación en salud a distancia en beneficio de la comunidad.

El Funcionamiento integral, eficiente y eficaz de los ejes de Telesalud requieren del uso de recursos financieros, económicos, tecnológicos, y Recursos Humanos que continúan siendo herramientas fundamentales para su desarrollo, en consecuencia, facilitará reducir las brechas de acceso a la salud de la población, garantizando la continuidad de la prestación en salud centrada al entorno del paciente.



 PERU Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

El presente Plan de implementación de la UFTT se orienta a fortalecer y mejorar los procesos de los Ejes de Telesalud, en los componentes de **Telemedicina, TeleIEC, Telegestión y Telecapacitación**, para contribuir a disminuir los desplazamientos innecesarios, ahorro de tiempo y gasto de bolsillo del paciente.

FINALIDAD

Contribuir a mejorar y ampliar el acceso a los servicios de salud, beneficiando a la población en general y en especial a la rural y dispersa; mediante el desarrollo de las actividades de Telemedicina y de las tecnologías de información y comunicación (TIC).

ALCANCE

El presente plan de implementación es de aplicación a nivel de la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina que comprende los procesos de atención a los usuarios tanto internos como externos a través de las tecnologías de la información y comunicación del hospital Cayetano Heredia.




OBJETIVO GENERAL

Contribuir a disminuir la brecha de acceso a los servicios de salud, mediante el ejercicio de Telesalud, en sus componentes de Telemedicina, Telecapacitación, Telegestión y TeleIEC, a través del uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC), en beneficio de la población rural y dispersa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover en alianza con el Departamento de Consulta Externa la atención de los servicios de salud a distancia en los diferentes componentes de Telemedicina, con profesionales de salud que laboren en forma presencial, teletrabajo, y modalidad híbrida (teletrabajo y presencial); para potenciar la productividad de las atenciones.
- Promover que las actividades de Telesalud sean transversales a todas las áreas y/o servicios de la institución.
- Fortalecer e implementar la atención teleconsultas para pacientes SIS y NO SIS mediante videoconferencias.






  	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

- Fortalecer el desarrollo de los ejes de Telemedicina, TeleIEC, Telecapacitación, Telegestión, con énfasis en la población dispersa y rural.
- Gestionar el financiamiento y ejecución de estrategias para el desarrollo de Telesalud a nivel institucional.

BASE LEGAL


1. Ley N°26842, Ley General de Salud.
2. Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud.
3. Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
4. Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias.
5. Norma Técnica de Salud en Telesalud N°067-MINSA/DGSP-V.01.
6. Ley N°30421, Ley Marco de Telesalud.
7. Decreto Supremo N°028-2005-MTC, que aprueba el Plan Nacional de Telesalud.
8. Decreto Supremo 003-2013-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personal.
9. Decreto Supremo N°008-2017-SA y modificatorias – Reglamento de Organización y Funciones del MINSA.
10. Decreto Supremo N°054-2018-PCM – Lineamientos de Organización del Estado.
11. Decreto supremo N°003-2019-SA que aprueba el reglamento de la Ley N°30421, Ley marco de Telesalud modificada con el Decreto Legislativo N°1303, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados a Telesalud.
12. Decreto supremo N°005-2021-SA que aprueba el reglamento de la Ley N°30421, Ley marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N°1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud.
13. Resolución Ministerial N°751-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP V.01 Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud.
14. Resolución Ministerial N°216-2007/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia.
15. Resolución Ministerial N°365-2008-MINSA, que aprueba la NTS N°067-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud en Telesalud".



  	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

16. Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Aprueban la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
17. Resolución Ministerial N°117-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°285-DIGTEL-2020/MINSA para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Telemedicina Síncrona y Asíncrona.
18. Resolución Ministerial N°146-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°286-MINSA/2020/DIGTEL para la Implementación y Desarrollo de Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo.
19. Resolución Ministerial N°1010-2020-MINSA que aprueba en Documento Técnico: Plan Nacional de Telesalud del Perú 2020-2023.
20. Resolución Ministerial N°688-2020-MINSA que aprueba la Directiva administrativa que establece el tratamiento de los datos personales relacionados con la salud o datos personales en salud.
21. Resolución Ministerial N°116-2020-MINSA que aprueba la Directiva administrativa N°284 MINSA-2020-DIGTEL Directiva de Telegestión para la implementación y desarrollo de Telesalud.
22. Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA – Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
23. Resolución Ministerial N.°1010-2020/MINSA "Plan Nacional de Telesalud del Perú 2020-2023".
24. Resolución Jefatural N°231-2017/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa que regula el Registro de las prestaciones brindadas a asegurados en el marco de Telesalud SIS en IPRESS públicas.
25. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°005-2018-PCM-SGP – Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimiento Administrativos.
26. Resolución Secretarial N°63-2020/MINSA – Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud".
27. Resolución Directoral N°389-2018-HCH-DG Conformidad del Equipo responsable de la conducción del proceso de Telesalud y Telemedicina del Hospital Cayetano Heredia.
28. Resolución Directoral N°884-2016-HCH/DG se crea la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina dependiente de la Dirección General del Hospital Cayetano Heredia.



	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

DEFINICIONES OPERATIVAS

Capacidad Resolutiva

Es el nivel de suficiencia que tiene un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo para responder en forma oportuna y con calidad a una demanda de atención de salud, lo cual permite diagnosticar y brindar el tratamiento adecuado a un determinado grado de complejidad del daño.(1)

Centro Teleconsultante

Establecimiento de salud o servicio médico de apoyo localizado en un área con limitaciones de acceso o de capacidad resolutiva y que cuenta con tecnologías de información y comunicación que le permite enviar y recibir información para ser apoyado por otra institución de mayor complejidad a la suya, en la solución de las necesidades de salud, tanto de gestión, información, educación y comunicación, y la prestación de servicios de salud a la población que atiende.(1)

Centro Teleconsultor

Establecimiento de salud o servicio médico de apoyo que cuenta con los recursos asistenciales especializados, y con las tecnologías de información y comunicación suficientes y necesarias para brindar a distancia el apoyo en los componentes de gestión, información, educación y comunicación y la prestación de servicios de salud, requerido por uno o más Centros Consultantes en condiciones de oportunidad y seguridad.(1)

Mensaje de Datos

Es la información generada, transmitida, recibida, archivada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo; tales como, el intercambio Electrónico de Datos (EDI, por sus siglas en ingles), el correo electrónico, el telegrama, el télex, el telefax, entre otros.(1)




Personal de Salud Teleconsultante

Personal de salud que se ubica en un Centro Teleconsultante, quien solicita apoyo en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de la salud, a uno o más Centros Consultores, a través del uso de tecnologías de información y comunicación.(1)

Interoperabilidad

Es la capacidad de los sistemas de diversas organizaciones para interactuar con objetivos consensuados y comunes con la finalidad de obtener beneficios mutuos. La interacción implica que los establecimientos de salud compartan información y conocimiento mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de información y comunicaciones para, finalmente, optimizar el uso de recursos en los servicios de salud. (1)



  	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

Receta médica

Es el documento de carácter sanitario que incluye en forma escrita la prescripción farmacológica o no farmacológica realizado por un profesional de salud prescriptor autorizado y que está orientado a solucionar o prevenir un problema de salud en un determinado paciente. La receta médica debe ser elaborada en forma clara y legible y cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y demás normas vigentes. La receta médica, bajo el formato establecido en el sistema integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se denomina Receta Única Estandarizada.(1)

Tratamiento de datos personales

Es cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales.(1)

Usuario

Persona beneficiaria directa de los servicios de Telesalud. Existen dos tipos de usuario: el usuario externo y el usuario interno.(1)

El **usuario externo**, es la persona que no pertenece a la institución y que utiliza y/o demanda atención en salud. Por ejemplo: el paciente, gobierno, IPRESS, DIRIS, proveedores, comunidad.(1)

El **usuario interno**, es la persona dentro de una institución, este debe tener información para entender la labor que debe llevar a cabo desde su punto de vista de la institución y del paciente, además de proporcionar información importante que surja de su trato con el usuario externo como de los servicios, con el fin de mejorar su labor. Por ejemplo: personal de salud, personal administrativo, instrumentadoras, personal de maestranza, etc.(1)




Red Nacional de Telesalud

Está conformada por las DIREAS, GERESAS o las que hagan sus veces en las regiones, y las DIRIS o las que hagan sus veces en el ámbito de Lima Metropolitana; así como, por el conjunto de IPRESS públicas, privadas y mixtas, para prestar una cartera de servicios de salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación, que rinden cuentas por los resultados sanitarios y administrativos, y por el estado de salud de la población. A cargo del Ministerio de Salud. (1)

Telesalud

Se adopta el concepto establecido en el Reglamento de la Ley N°30421 Ley Marco de Telesalud, en la que se define a la telesalud como el servicio de salud a distancia



  	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

prestado por el personal de la salud competente, a través de las TIC, para lograr que estos servicios y sus relacionados, sean accesibles y oportunos a la población. Este servicio se efectúa considerando los siguientes ejes de desarrollo de la Telesalud: educación y comunicación con pertinencia cultural y lingüística; y el fortalecimiento de capacidades al personal de la salud, entre otros. (1)

Dichos servicios de Telesalud se desarrollan y organizan en los siguientes cuatro ejes:

Telemedicina.

Provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, prestados por personal de salud que utiliza las TIC, con el propósito de facilitar el acceso a los servicios de salud a la población. (1),(2)

En este eje se comprenden los siguientes servicios:

Teleconsulta

Es la consulta a distancia que se realiza entre un profesional de la salud y una persona usuaria mediante el uso de las TIC, con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos y demás disposiciones que determine el Ministerio de Salud.(1)

Teleinterconsulta

Es la consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud a un profesional de la salud para la atención de una persona usuario, pudiendo estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos y demás disposiciones que determine el Ministerio de Salud.(1)

Teleconsultante

Personal de la salud que labora en una IPRESS consultante, quien solicita servicios de Telemedicina a uno o más Teleconsultores en una IPRESS consultora.


Teleconsultor

Médico especialista, médico cirujano u otro profesional de la salud, que labora en un establecimiento de salud consultor y que brinda servicios de Telemedicina a uno o más.(1)

Teleinterconsultante

Personal de la salud que labora en una IPRESS tanto consultante y/o consultor, quien solicita servicios de Telemedicina a unos o más Teleconsultores de una IPRESS consultora.(1)



	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

Telejunta médica

Caso particular de teleconsulta cuando el servicio no tiene relación unidireccional y/o jerárquica entre el proveedor del servicio y el beneficiario, sino que comparten recursos de información y conocimientos para la toma conjunta de decisiones. Suele utilizarse en casos de diagnóstico compartido entre médicos de un mismo nivel.(1)

Teleconsulta de Emergencia

Es una teleconsulta o teleinterconsulta prioritaria en casos en que el paciente se encuentra en situación de urgencia o emergencia, realizada entre el teleconsultante y el teleconsultor, pudiendo estar presente o no el paciente.(1)

Telemonitoreo

Es la monitorización o seguimiento a distancia de la persona usuaria, en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS), y si el caso lo amerita según criterio médico los parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, como medio de control de su situación de salud. Se puede o no incluir la prescripción de medicamentos de acuerdo al criterio médico y según las competencias de otros profesionales de la salud.(1)

Teleorientación

Es el conjunto de acciones que desarrolla un profesional de la salud mediante el uso de las TIC, para proporcionar a la persona usuaria de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.(1)

Teleorientación sincrónica

El teleorientador del servicio de teleorientación usa las TIC, consulta o tiene comunicación directa con el paciente en tiempo real a través de una TIC.(1)

Teleorientación asincrónica

El teleorientador del servicio de teleorientación que usa las TIC, tiempo diferido no se encuentra en comunicación directa con el paciente, quiere decir que no está en línea (off-line).(1)


Telereferencia

Es la referencia realizada por un profesional de la salud luego de la atención por telemedicina por la cual, traslada el caso mediante el sistema de REFCON y/o mediante el Sistema de Gestión de Telemedicina, a una IPRESS de mayor capacidad resolutive.(1)

Telegestión.

Es la aplicación de los principios, conocimientos y/o métodos de la gestión de salud, mediante el uso de las TIC, en las actividades de planificación, organización, dirección y control de los servicios de salud. Asimismo, los recursos humanos, recursos



	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

tecnológicos e infraestructura para la implementación de telegestión se rigen por lo dispuesto en la normativa vigente que resulte aplicable.

Es uno de los cuatro ejes del desarrollo de la telesalud, y constituye la gestión de servicios de salud a distancia, en tiempo síncrona o asíncrona.(1)

Información, Educación y Comunicación a la población.

La información, educación y comunicación a distancia a la población sobre los servicios de salud; comprende el uso de estrategias y mecanismos comunicacionales, culturalmente pertinentes, para informar, promover la salud y prevenir las enfermedades; y, coadyuvar en la mejor toma de decisiones individuales y comunitarias que mejoren la salud; a través de la participación ciudadana, coordinación entre el personal de la salud, otras instituciones, locales, y regionales, agentes comunitarios de salud, las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y originarios; y, otros.

Es así que, se permite ampliar o precisar los conocimientos que se tienen sobre salud, dirigido a la población en general o a un sector de esta, para difundir estilos de vida saludable, el cuidado de su salud, familia y comunidad. Desarrollando lo siguiente:

Información en salud

Dirigida a la población en general, a la cual se ofrece información y orientación para el cuidado de su salud, de su familia y comunidad.(1)

Educación en salud

Dirigida a la población por etapas de vida y por grupos de riesgo, en el marco del cuidado integral de salud.(1)

Comunicación en salud


Se realiza a través de la transmisión y recepción a distancia de información y educación relacionadas a la salud, mediante el uso de las TIC.(1)

Telecapacitación

Es el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de las TIC, realizado por el personal con las competencias necesarias, orientado a ampliar los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes del personal de la salud, con la discusión de casos clínicos, intercambio científico, y otros.(1),(2)

En los casos que se utilice información de pacientes con fines de telecapacitación, debe asegurarse que se mantendrá en todo momento el anonimato de los casos que se presenten, asegurando la no identificación o impidiendo hacer identificable a la persona objeto del caso; y, de ser el caso, se solicita el Consentimiento Informado, cuando se trate de exploración, tratamiento o exhibición de imágenes con fines docentes o cuando la persona vaya a ser incluida en un estudio de investigación científica, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de la Ley N°29414, ley que establece les



 PERU Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

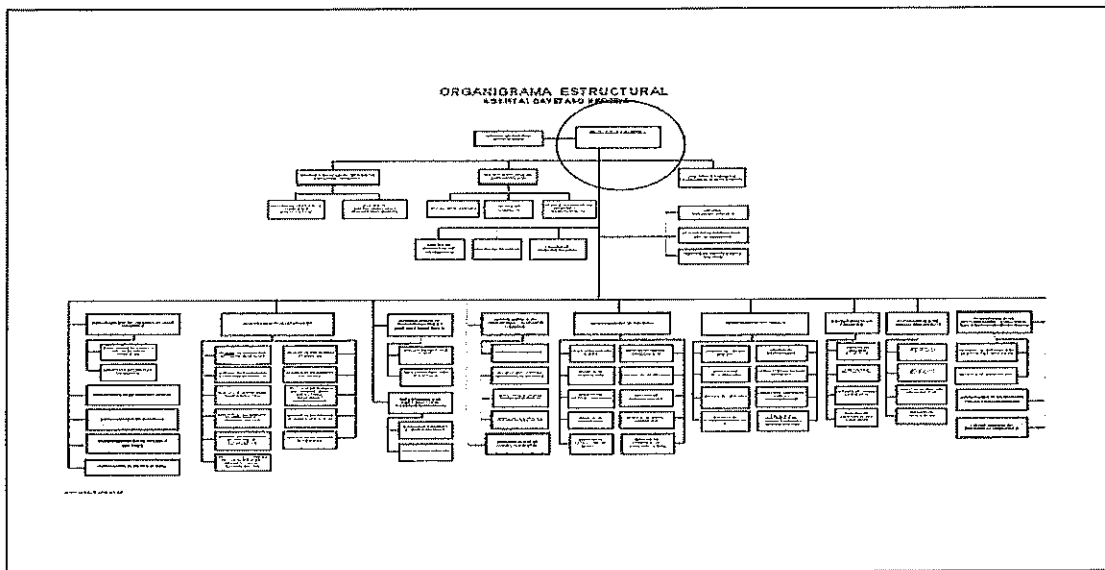
Derechos de las Personas Usuarios de los servicios de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°027-2015-SA.

Las IPRESS que son parte de la Red Nacional de Telesalud, coordinan con esta para la programación de las Telecapacitaciones que desarrollan, estas se realizan considerando principalmente la interculturalidad y necesidades en salud de su jurisdicción. Las Telecapacitaciones realizadas a través de alguno de los medios dispuestos por la Red Nacional de Telesalud son de acceso de abierto.

Tecnologías de Información y Comunicación TIC

Se refiere a las Tecnologías que permiten procesar, transmitir información y acelerar la incorporación, en condiciones de equidad, de las poblaciones de las áreas rurales y de preferente interés social, a las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación (TIC), promoviendo su integración a la red pública de telecomunicación.(1),(2)


ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL DE LA UFTT



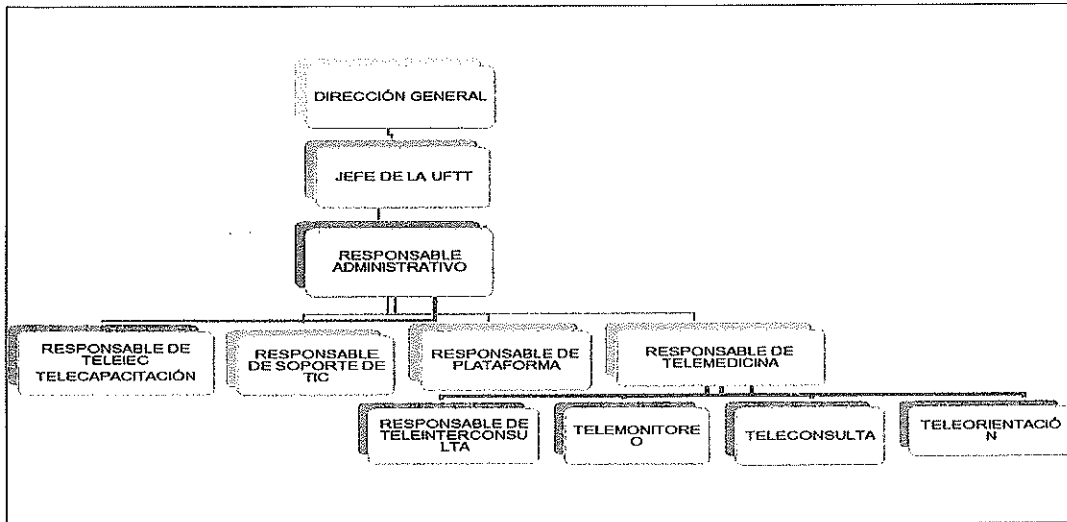
Fuente: Hospital Nacional Cayetano Heredia

Estructuralmente, la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina depende de la Dirección General del Hospital Cayetano Heredia, situación que ha permitido y agilizado la implementación y desarrollo de las actividades y/o proyectos que se han venido realizando.



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

ESTRUCTURA FUNCIONAL



Fuente: Equipo de Telesalud

La Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina dependiente de la Dirección General, comprende la distribución del recurso multidisciplinario humano en los diferentes ejes de Telesalud.

Responsable administrativo

Se encarga de la coordinación, formulación, monitoreo y evaluación de los documentos técnicos administrativos y normativos, así como la gestión de procesos y los documentos inherentes y necesarios para el funcionamiento de la Unidad.





Responsable de Telemedicina (médico)

Encargado de gestionar y coordinar el funcionamiento adecuado de las actividades de Telemedicina, en los componentes de Teleconsulta, Teleinterconsulta, Teleorientación, y Telemonitoreo, en coordinación con el responsable de plataforma y Teleinterconsulta.



RESPONSABLE DE TELEMEDICINA (MÉDICO)





-  TELECONSULTA
-  RESPONSABLE TELEINTERCONSULTA
-  TELEMONITOREO
-  TELEORIENTACIÓN

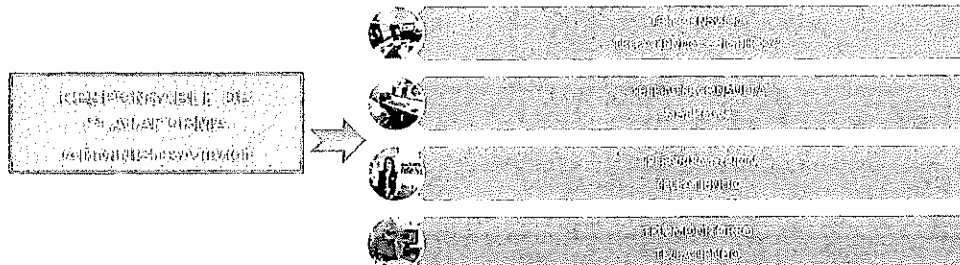
Responsable de Plataforma (administrativo)

Encargado de gestionar y coordinar el funcionamiento adecuado de los sistemas de SIGEHO y TELEATIENDO de las actividades de Telemedicina, en los componentes de Teleconsulta, Teleinterconsulta, Teleorientación, y Telemonitoreo en coordinación con



 PERÚ Ministerio de Salud 	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

los Teleoperadores y cualquier contingencia que surja en el proceso de atención en los servicios de Telemedicina.



Responsable de TeleIEC y Telecapacitación

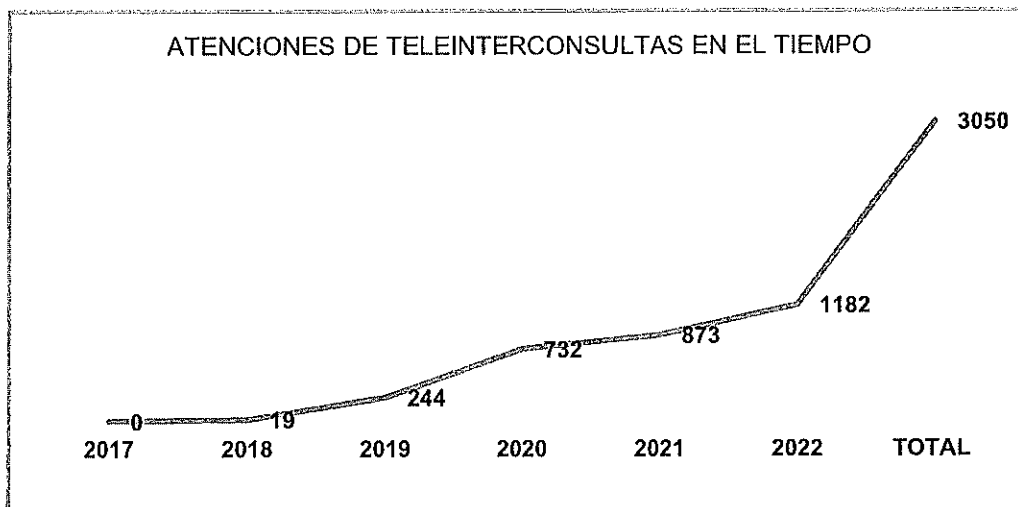
Coordina y gestiona con el recurso humano en salud la realización y programación de telecapacitación que contribuya al fortalecimiento de competencias de los profesionales de salud y dinamizar la coordinación con el primer nivel atención con flexibilidad suficiente para sensibilizar a la comunidad, logrando predisposición cultural para usar la Telemedicina, como elemento de práctica clínica, mediante la TeleIEC (Información, Educación, y Comunicación en salud).

Responsable de TIC

Coordina, gestiona y promueve la evaluación y optimización del uso e incorporación de la TIC una vez identificado la necesidad concreta del valor de la tecnología en sus diferentes dimensiones (efectividad, seguridad, coste efectividad e impactos organizacional, ético y social). Además, brinda soporte para el funcionamiento adecuado a las plataformas de TELEATIENDO-MINSA, SIGEHO V2, ZOOM y otros.


PRINCIPALES INDICADORES DE LA UFTT

Gráfico N.º 01



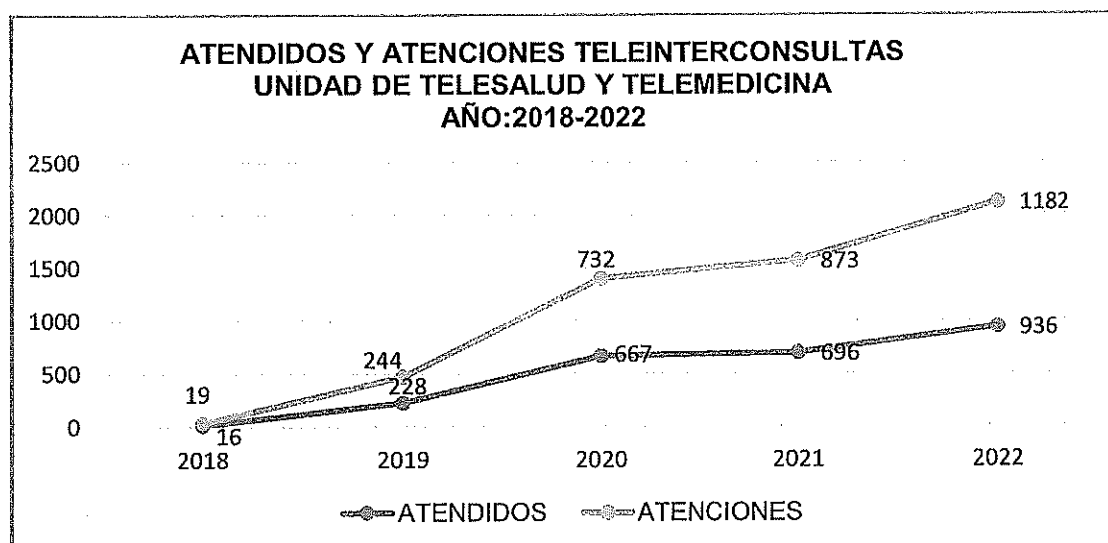
Fuente: Estadística e Informática-HCH



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

En el gráfico N.º01, se observa un incremento significativo en el número de las teleinterconsultas en los últimos 4 años, en el 2019 se registró 244 atenciones, en el 2020, 732 atenciones registrándose en ese año un incremento de un 200% respecto al 2019, el 2021 se registró 873, que representa el 19% de incremento respecto al 2020 y el 2022 se registró 1182 atenciones que representa el 35 % de incremento respecto al 2021.

Gráfico N.º 02



Fuente: HIS-Estadística e Informática-HCH

En el gráfico N.º02, se observa la variación del número de atendidos respecto a las atenciones, en los últimos 4 años se registra un incremento significativo, siendo en el 2020 que inicia a tomar un norte y las cifras se han mantenido en crecimiento hasta el 2022.


CUADRO N.º 01 INDICADORES ANUALES EN TELESALUD 2017-2022

ACTIVIDAD	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
TELECONSULTA	0	0	0	0	2434	16347	18781
TELEORIENTACIÓN	0	0	0	31153	9583	17376	58112
TELEMONITOREO	0	0	0	7966	7262	2456	17684
TELEINTERCONSULTA*	0	19	244	732	873	1182	3050
TELECAPACITACIONES	49	135	175	93	7	43	459
TELEGESTIÓN	30	60	66	46	48	17	267
TELEIEC	0	0	5	3	1	9	18

Fuente: Telesalud- registro de atenciones manual y HIS

En el cuadro N.º01 se observa la producción de los ejes de Telesalud que fueron desarrollados hasta el 2022, dentro de este periodo se destacan algunos logros importantes:



	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

Periodo 2016 - 2019 de Telesalud

La UFTT con el equipo humano, conformado por 01 personal médico, 01 Ingeniero en soporte técnico, 01 Licenciado y 01 técnico en administración de la UFTT, en el 2016 inician el desafío de implementar y desarrollar los cuatro ejes de **Telesalud: Telemedicina, Telegestión, TeleIEC y Telecapacitación.**

En octubre del 2019, la UFTT es considerada como Referencia Nacional por las actividades que venía desarrollando, por lo que recibe la visita de más de 20 asistentes de la **“Dirección de Telemedicina de la Región Ancash y La Libertad”**, para fortalecer las competencias del talento humano, con la conducción de la Dirección de Telemedicina de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias y las Direcciones que articulan temas de Telesalud (DPCAN) del Ministerio de Salud.

Periodo 2020- 2021 de Telesalud

En enero del 2020, la Dirección Ejecutiva de Telemedicina- DITEL-DIGTEL /MINSA realiza la primera Ceremonia de Reconocimiento a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) por haber realizado el mayor número de Teleinterconsultas en ese entonces denominando Teleconsultas, como consultantes y/o consultores durante el año 2019. En ese año, **“la UFTT ocupa el cuarto puesto por haber logrado el mayor número de Teleinterconsultas en calidad de tele consultor nacional durante el 2019”**

En ese mismo periodo, después de la declaración del estado de emergencia a raíz del inicio de la Pandemia de la COVID – 19, la UFTT inicia a fortalecer el eje de Telemedicina, creándose las actividades de Teleconsultas, Telemonitoreo, teleorientación, estas se convierten en una de las actividades principales de la Unidad.

En agosto del 2021, La Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud Brinda reconocimiento por labor meritoria en las atenciones del **Servicio de Telemedicina a nivel de Lima**, en beneficio a los ciudadanos, logrando incrementar la cobertura de atenciones mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, de enero a julio del 2021, ocupando el Tercer puesto 71577 atenciones a nivel de la Región Lima.


Periodo 2022 de Telesalud

En el 2022 se registras cifras significativas en las atenciones de salud en la población en general, el cual se representa en los componentes de:

Teleorientación 16,347 Telemonitoreo 2456, Teleconsulta 16,347 y Teleinterconsulta 1182 atenciones a la población en general, en las diferentes especialidades.

Respecto a las Teleconsultas, a partir de enero del 2022 se implementó la atención de a través de videoconferencia mediante cuentas zoom gratuitas, siendo exclusivas por cada médico, generando un link de conexión que llega al paciente a través del aplicativo Citas HCH y se generó ampliación de vías de agendamiento de citas, de sólo ser por Call Center a ser también a través de WhatsApp mediante mensajes automatizados y por el aplicativo Citas HCH.

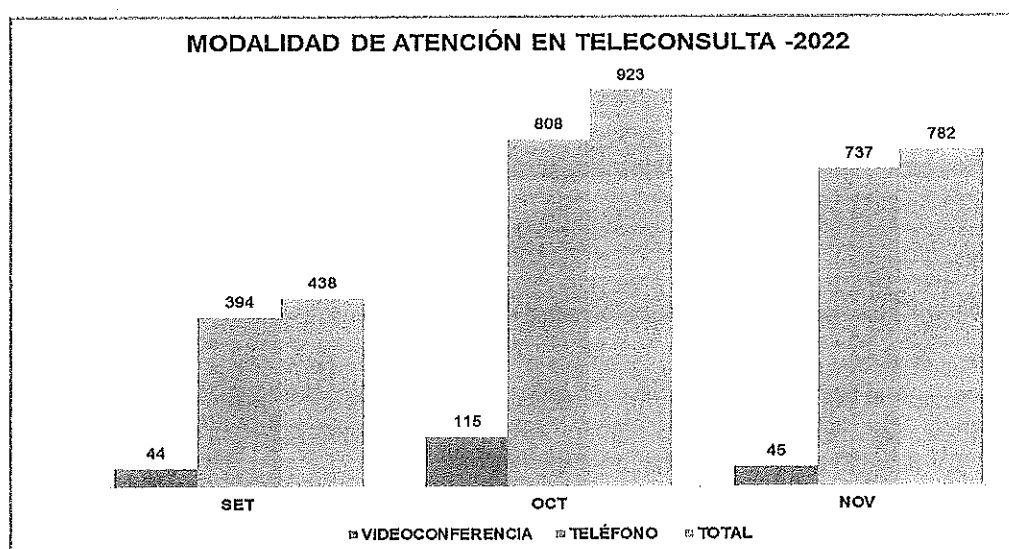


 PERU Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

Durante junio y Julio se realizó un piloto de atenciones de Teleconsultas mediante las videoconferencias por zoom, esta experiencia permitió identificar la adopción del uso de las TIC del profesional de la salud y el usuario en salud, logrando en **junio 1809 y 1649 atenciones respectivas, cifras más altas desde marzo del 2022.**

Las Teleconsultas por videoconferencias, es uno de los proyectos que se ha iniciado a impulsar, es así que, en setiembre, octubre y noviembre del 2022 se ha registrado un total de 204 videoconferencias, esta cifra se considera una línea base para lograr que los servicios prestados por Telemedicina durante el 2023 superen la línea base.

Gráfico N.º03



Fuente: SIGEHO V2 HCH- elaboración propia

A partir de agosto del 2022, la UFTT implementa estrategias de trabajo para reactivar y repotenciar los ejes de **TeleIEC** para empoderar a la población en el cuidado de su salud y **Telecapacitaciones**, para brindar herramientas de fortalecimiento de competencias de profesionales de salud.


RECURSOS DISPONIBLES

Los recursos con la que cuenta la UFTT para desarrollar los ejes de Telesalud, son los siguientes:

a) RECURSO HUMANO

La UFTT cuenta con recurso humano comprendido entre enfermera, ingenieros, administradora en salud, educadora en salud, auxiliar administrativo, secretaria, y un médico, gestando así un equipo multidisciplinario que se describe a continuación:



 PERÚ Ministerio de Salud	Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
		UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	CARGO/SERVICIO	MODALIDAD DE TRABAJO Y SITUACIÓN
1	MANUEL ALBERTO DIAZ DE LOS SANTOS	NOMBRADO	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	PRESENCIAL
2	PEÑA RUIZ JUAN GUALBERTO	CAS	SOPORTE INFORMÁTICO	PRESENCIAL
3	GUZMAN LAPA ZAIDA PAMELA	CAS	SECRETARIA DE LA UFTT	PRESENCIAL
4	ROMERO VASQUEZ AXEL JOSEPH	CAS	DIGITADOR	PRESENCIAL
5	PUQUIO SANTILLAN JORGE JEAMPIER	CAS	DIGITADOR	PRESENCIAL
6	LOPEZ CORAL MILAGROS CECILIA	CAS	EDUCADORA EN SALUD	PRESENCIAL
7	AGUILAR MIRANDA PABLO	CAS	INFORMÁTICO	PRESENCIAL
8	VERASTEGUI AZALDE ADRIANA IRENE	CAS	ENFERMERA	PRESENCIAL
9	REYNAGA RUPIRE OMAR	TERCERO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	PRESENCIAL
10	SALAZAR CASA FRANCA RENEE DIANA	TERCERO	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PRESENCIAL

Fuente: Equipo de Telesalud

Determinación de la brecha de Recursos Humanos

Recurso Existente	Humano	Recurso Requerido	Humano	Diferencia de Existente	Razón de carga de trabajo
10		16		-6	0.6

Fuente: Guía Técnica para la Metodología del Cálculo de brechas de Recurso Humano en Salud para los Servicios Asistenciales- MINSA.

La UFTT cuenta con 8 servidores y 2 terceros, siendo una razón de carga laboral de 0.6 ratio que indica que la dotación del recurso humano es insuficiente para hacer frente a la carga de trabajo.(3) A esta ratio se suma el factor, vacaciones, y descansos médicos del personal a considerar haciendo que exista mayor recarga laboral.

INFRAESTRUCTURA

Se cuenta con un ambiente de 29 metros cuadrados para realizar coordinaciones asistenciales, capacitaciones, actividades de Telemedicina y trabajo administrativo.

EQUIPAMIENTO

A continuación, los equipos que posee la UFTT:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
COMPUTADORAS	8
ESTABILIZADORES	4
AURICULARES CON MICRÓFONO	2
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2
EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	1
ECÓGRAFO PORTÁTIL	1
CÁMARA FOTOGRÁFICA	3

Fuente: Inventario HCH 2022

Se cuenta con equipos computacionales distribuidas en el Call Center, Oficina de la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina y Data Center del HC.

En alianza con el Departamento de Consulta Externa se tiene previsto realizar las teleconsultas en los diferentes consultorios, en el horario de la tarde.



En ese sentido, se realizó el levantamiento de información en más de 22 consultorios; contemplando si poseen los siguientes equipos: CPU, monitor, mouse, teclado, conexión LAN, cámara, micrófono ambiental, auricular, y parlantes.

Mediante visita técnica se realiza el análisis situacional de los diferentes consultorios del Departamento de Consulta Externa, y con ello se establece una línea base, que permitirá ejecutar estrategias que faciliten implementar las Teleconsultas con profesionales de salud que se encuentran en modalidad presencial, a continuación se presenta un cuadro descriptivo con la información recopilada.

CUADRO N.º 02 ESTADO DE SITUACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL EN ESPECIALIDADES DE CONSULTORIO EXTERNO

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN CONSULTORIO EXTERNO HOSPITAL CAYETANO HEREDIA												
CONSEJO REGIONAL DE ESPECIALIDADES	Computador	Mouse	Teclado	Monitor	Parlante	CONEXIÓN LAN	Cámara digital	Micrófono ambiental	Parlantes	Dispositivo de almacenamiento	Porcentaje Equipado	Observaciones
Dermatología	1	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	2	si	si	si	si	Lan				5	63%	
Dermatología	1	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	2	si	si	si	si	Lan				5	63%	
Cardiología	1	si	si	si	si	Lan				5	63%	
Fisiopatología	1	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	2	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	3	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	4	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	5	si	si	si	si	Lan				5	63%	
Otorrinolaringología	1	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	2	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	3	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	4	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	5	si	si	si	si					4	50%	Pc malogrado sin Punto
Neurología	1	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	2	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	3	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	4	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	5	si	si	si	si	Lan				5	63%	
Ginecología	1	si	si	si	si					4	50%	No tienen punto de red
	2	si	si	si	si					4	50%	No tienen punto de red
Urología	1	si	si	si	si	Lan				5	63%	
Infectología	1	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	2	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	3	si	si	si	si	Lan				5	63%	
Infectología	1	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	2	si	si	si	si	Lan				5	63%	
	3	si	si	si	si	Lan				5	63%	





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD

Versión 03

UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA

COD: UFTT

[Illegible]	1	si	si	si	si				4	50%	No tienen punto de red
	2	si	si	si	si				4	50%	No tienen punto de red
[Illegible]	1								0	0%	
	2								0	0%	
[Illegible]	1	si	si	si	si				4	50%	No tienen punto de red
	2	si	si	si	si				4	50%	No tienen punto de red
[Illegible]	1	si	si	si	si				4	50%	No tienen punto de red
[Illegible]	1	si	si	si	si	Lan			5	63%	
	2	si	si	si	si	Lan			5	63%	
	3	si	si	si	si	Lan			5	63%	
[Illegible]	1								0	0%	No cuentan con PC
	2								0	0%	No cuentan con PC
	3								0	0%	No cuentan con PC
[Illegible]	1								0	0%	No cuentan con PC
	2								0	0%	No cuentan con PC
[Illegible]	1	si	si	si	si	Lan			5	63%	
	2	si	si	si	si	Lan			5	63%	Computadora malograda
	3		si						1	13%	Tiene monitor sin pc
	4		si						1	13%	Tiene monitor sin pc
[Illegible]	1	si	si	si	si	Lan			5	63%	
[Illegible]	1	si	si	si	si	Lan			5	63%	
	2	si	si	si	si	Lan			5	63%	
	3	si	si	si	si	Lan			5	63%	
	4	si	si	si	si	Lan			5	63%	
	5	si	si	si	si	Lan			5	63%	
	6	si	si	si	si	Lan			5	63%	
[Illegible]	1								0	0%	No cuentan con PC
	2								0	0%	No cuentan con PC
	3								0	0%	No cuentan con PC
	4								0	0%	No cuentan con PC
[Illegible]	1	si	si	si	si	Lan			5	63%	
	2	si	si	si	si	Lan			5	63%	
	3	si	si	si	si	Lan			5	63%	
	4	si	si	si	si	Lan			5	63%	
[Illegible]	1								0	0%	

Fuente: Recojo de información mediante visita técnica.

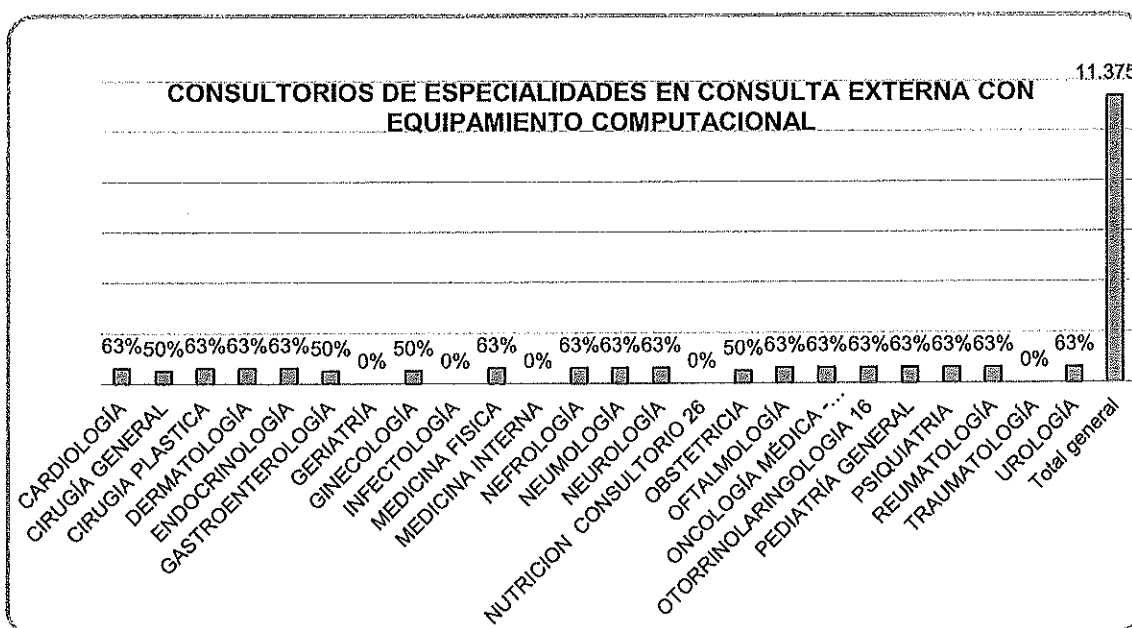


CUADRO N.º 03 ESTADO DE SITUACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL EN ESPECIALIDADES DE CONSULTORIO EXTERNO

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN CONSULTORIO EXTERNO HOSPITAL CAYETANO HEREDIA														
CONSULTORIO DE SUBESPECIALIDADES	EQUIPOS	CP U	Monitor	Mou sa	Tecla do	CONEXIÓN	Cámara a Micrófono ambiental	Micrófonolauricular	Parlantes	SIGIHO	Aplicativo	Nº de Listas	% de Cumplimiento	Observación
ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	1	si	si	si	si	Lan						5	50%	
CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1	si	si	si	si	Lan						5	50%	
GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	1	si	si	si	si	Lan						5	50%	
NEFROLOGIA PEDIATRICA	1	si	si	si	si	Lan						5	50%	
NEONATOLOGIA	1											0	0%	No tiene PC
NEUMOLOGIA PEDIATRICA	1	si	si	si	si	Lan						5	50%	
NEUROLOGIA PEDIATRICA	1	si	si	si	si	Lan						5	50%	

Fuente: Recojo de información mediante visita técnica

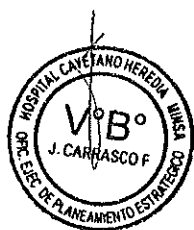
Gráfico N.º04




Fuente: Recojo de información mediante visita técnica.

En el gráfico N°4 se observa el grado de cumplimiento de dotación de equipamiento computacional, donde de los 24 ambientes evaluados, 5 consultorios no cuentan con equipos computacionales, como son: Geriatria, Infectología, Medicina Interna, Traumatología, Nutrición, el cual representa el 21 % del total.

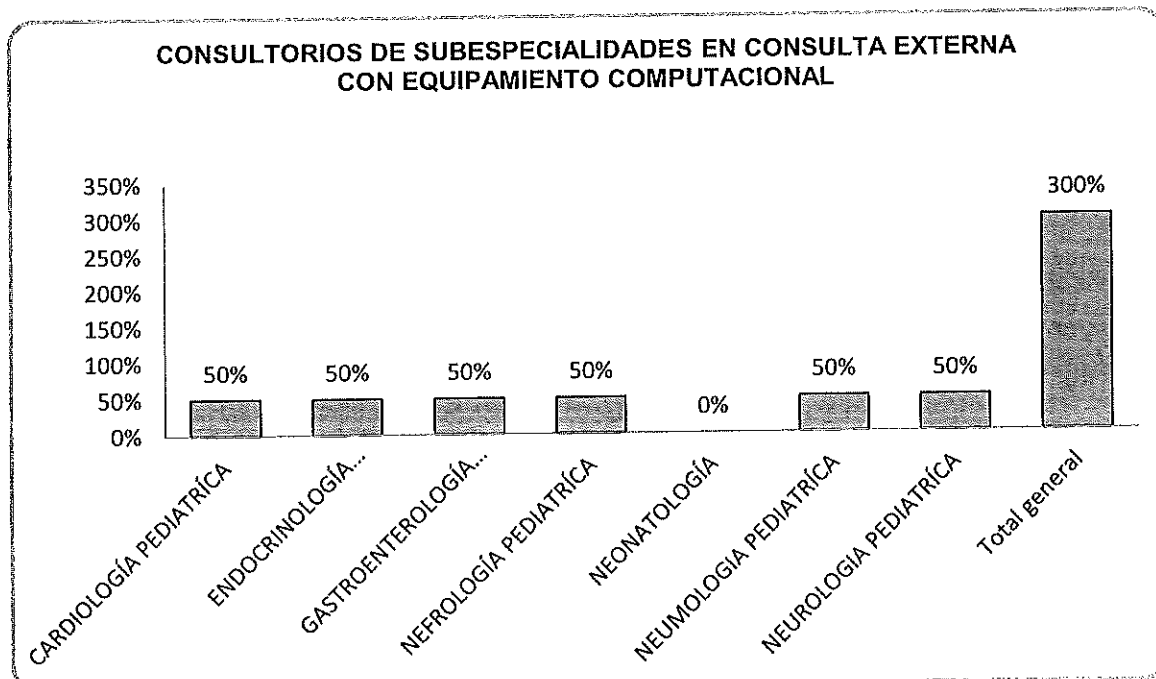
Asimismo, se evidenció que los consultorios de Cirugía General, Gastroenterología, Ginecología y Obstetricia, tienen computadoras (CPU, monitor y Teclado), en estado operativo, pero no tienen punto de red, mientras que el consultorio de otorrinolaringología tiene una computadora malograda y sin punto de red, este grupo representa el 17% del total.



 PERU Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

De la misma forma, los consultorios de Urología, Nefrología, Oftalmología, Psiquiatría, Otorrinolaringología, Cardiología, Cirugía Plástica, Dermatología, Endocrinología, Oncología Médica Hematología, Neumología, Neurología, Pediatría General, Reumatología, y Medicina Física y Rehabilitación, el cual representa el 63%.

Gráfico N.º05



Fuente: Recojo de información mediante visita técnica.

En el gráfico N°5 se observa el grado de cumplimiento de dotación de equipamiento computacional en los ambientes de consultorio de subespecialidades, donde de los 7 ambientes evaluados, 6 consultorios cuentan con equipos computacionales, (CPU, monitor y Teclado) y conexión de punto de red, como son: Cardiología pediátrica, Gastroenterología Pediátrica, Nefrología Pediátrica, Neonatología, Neumología Pediátrica, Neurología Pediátrica, el cual representa el 86 % del total y el consultorio de Neonatología no cuenta con equipos computacionales, siendo el 14% del total.


MAPA DE PROCESOS DE TELESALUD

Desde el enfoque de procesos, se grafica el mapa de procesos de la Unidad de Telesalud y Telemedicina, que refleja la interrelación de los Ejes de Desarrollo de Telesalud.(4)

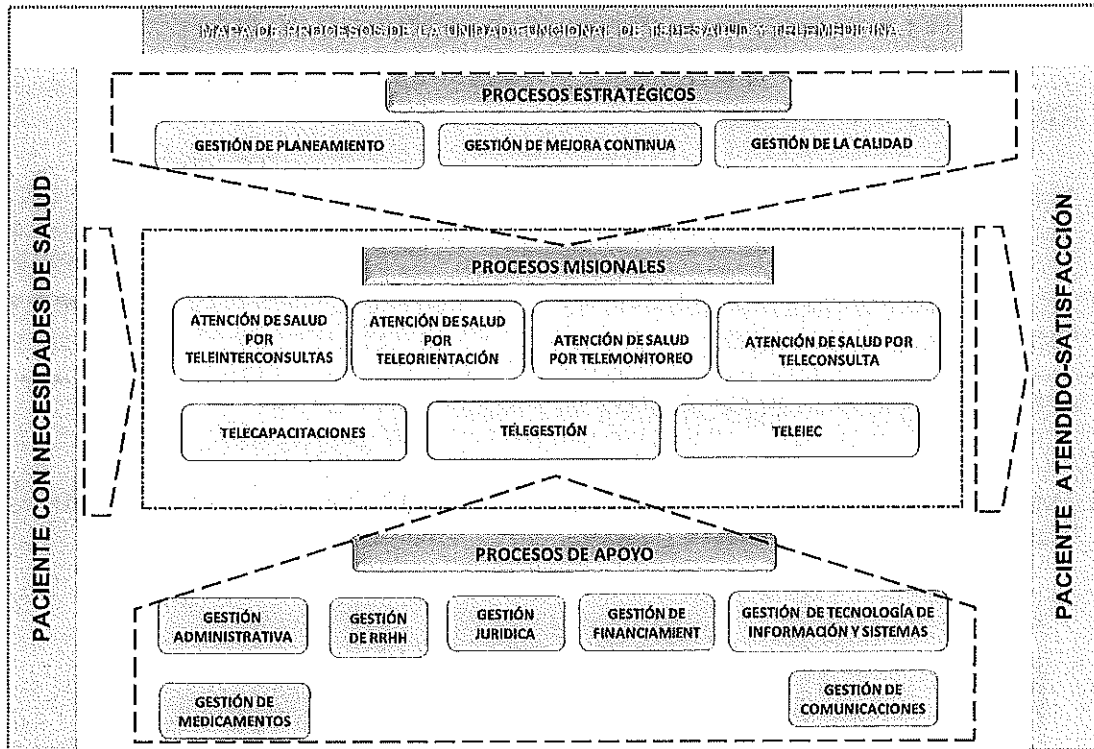
a) Telemedicina

- Teleorientación
- Telemonitoreo
- Teleconsulta
- Teleinterconsulta



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

- b) TeleIEC (Información, Educación y Comunicación en salud)
- c) Telecapacitación
- d) Telegestión.



Fuente: Elaboración propia -Equipo de Telesalud

Tipos de proceso de Telesalud:

Procesos Clave o misionales:


Aquellos que directamente vinculados a la producción de los servicios de Telesalud, a través tecnologías de la información, se componen por la teleconsulta, la teleinterconsulta, el telemonitoreo y la teleorientación centrados en aportar valor, siendo el resultado de este percibido por el paciente o usuario.

También comprende la **Telecapacitación** orientado al personal de salud; y las **TeleIEC** (información, comunicación y educación en salud) para grupos poblacionales dentro de la comunidad.

En tanto, la **Telegestión** comprende la planificación, organización, dirección y control de los servicios de salud, en tiempo real síncrona o asincrónica, para el desarrollo de los procesos operativos señalados anteriormente.

Procesos estratégicos:



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

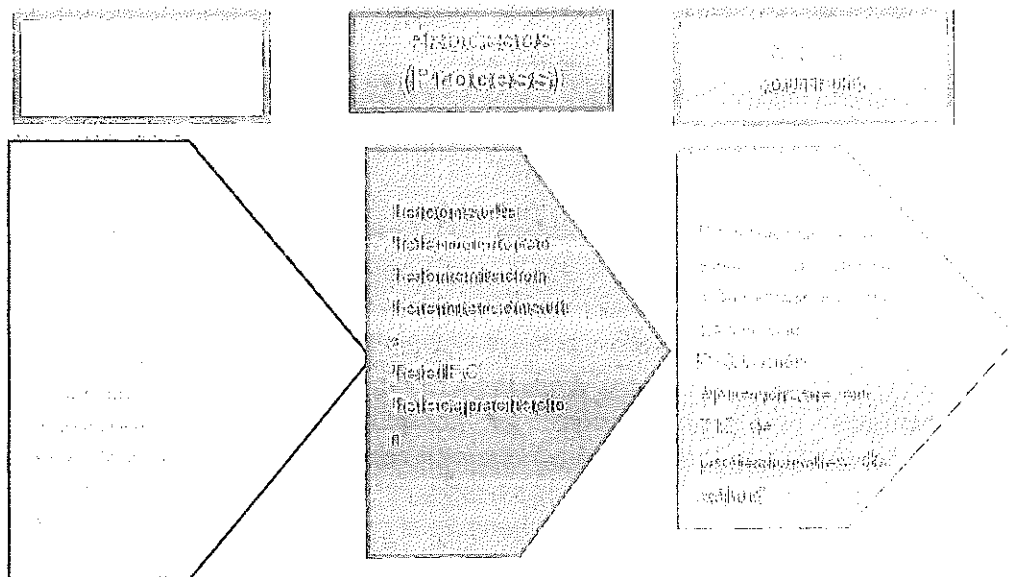
Aquellos establecidos por la alta dirección de Telesalud que define el cómo funciona y como crea valor los servicios de Telesalud, siendo el soporte de la toma de decisiones relaciones con la planificación, estrategias, comunicación interna, mejoras en Telesalud. Compuesto por la gestión de planeamiento, mejora continua y calidad, áreas que formulan, dirigen y monitorean la planeación de la producción de los procesos centrales, en ese mismo nivel, la gestión de las atenciones, la gestión de la calidad y el seguimiento de estos a través del control y evaluación

Procesos de apoyo o soporte

Aquellos que permiten dar soporte y complementa el cumplimiento de objetivos de los servicios de Telesalud a los procesos clave y procesos estratégicos, principalmente por las tecnologías de la información y comunicación, así como los procesos de admisión, comunicación, farmacia, servicios de apoyo al diagnóstico, facturación y la gestión del recurso humano capacitado.

PROCESO DE PRODUCCIÓN DE TELESALUD

Desde el punto del sistema de operaciones las actividades de Telesalud comprenden elementos de entrada, proceso y salida.




Entrada (Input), está representado por las necesidades de las diferentes actividades como son la Teleinterconsultas, Telemonitoreo, Teleinterconsulta, Telecapacitación, TeleIEC, y Telegestión.



Proceso(Process) está constituido por requerimientos de todas las actividades de Telesalud, siendo ejecutados por los profesionales de salud y soportados por el personal no médico de las áreas no asistenciales, que permiten el desarrollo de forma eficiente y



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

eficaz, de los ejes de desarrollo de Telesalud, en el marco de las normas, políticas y control de indicadores de calidad, tiempo, costo, y flexibilidad.

Salida(Output) conformado por el resultado final tanto de los elementos de entrada y el proceso productivo de las actividades de Telecapacitación, TeleIEC, y Telemedicina, reflejados en el servicio prestado al paciente, a la población y profesionales no médico y médico.


DIAGNÓSTICO DEL MICROENTERNO DE TELESALUD

Se identifica los diferentes problemas de la UFTT, mediante la herramienta del Diagrama de Pareto(5) para su clasificación y priorización respectiva.

CUADRO N.º04 DESCRIPCION PROBLEMAS DE TELESALUD

CÓD	PROBLEMAS	FRECUENCIA	%	% ACUMULADO
A	Insuficiente número de profesional asistencial y administrativos para desarrollar Telesalud	120	19%	19%
B	Escasa infraestructura física, de equipos tecnológicos y de software (Tele consultorio, firma electrónica y SIGEHO)	100	16%	36%
C	Escaso presupuesto para el plan de implementación de Telesalud.	80	13%	49%
D	Falta de sistemas de identificación electrónica en los procesos de atención de Telesalud.	70	11%	60%
E	Limitada asignación presupuestal del MINSa para desarrollo de Telesalud	60	10%	70%
F	Equipos y accesorios computacionales insuficientes para desarrollar Telesalud	50	8%	78%
G	Débil posicionamiento institucional de Telesalud	28	5%	82%
H	Ausencia software de videoconferencia	18	3%	85%
I	Equipos informáticos disponibles en consultorio externo no cumplen con características mínimas para desarrollar Telesalud (videoconferencias)	15	2%	88%
J	Débil manejo de información del personal de admisión para agendamiento de citas en teleconsultas	15	2%	90%
K	Sistemas de Gestión Hospitalaria (SIGEHO) no cumple con características de interoperabilidad	14	2%	92%
L	Sobrecarga laboral del personal administrativo y de soporte para atender demanda de atención	12	2%	94%
M	Débil soporte informático para atender incidencia de VPN y Anydesk en las teleconsultas	10	2%	96%
O	Presencia de Hacker informáticos que pueden perjudicar la confidencialidad de la información.	10	2%	98%
P	Resistencia de las algunas unidades orgánicas para apoyar a desarrollar y fortalecer telesalud	10	2%	99%
Q	No actualización de normatividad MINSa sobre el desarrollo de Telesalud	5	1%	98%
TOTAL		617	100%	

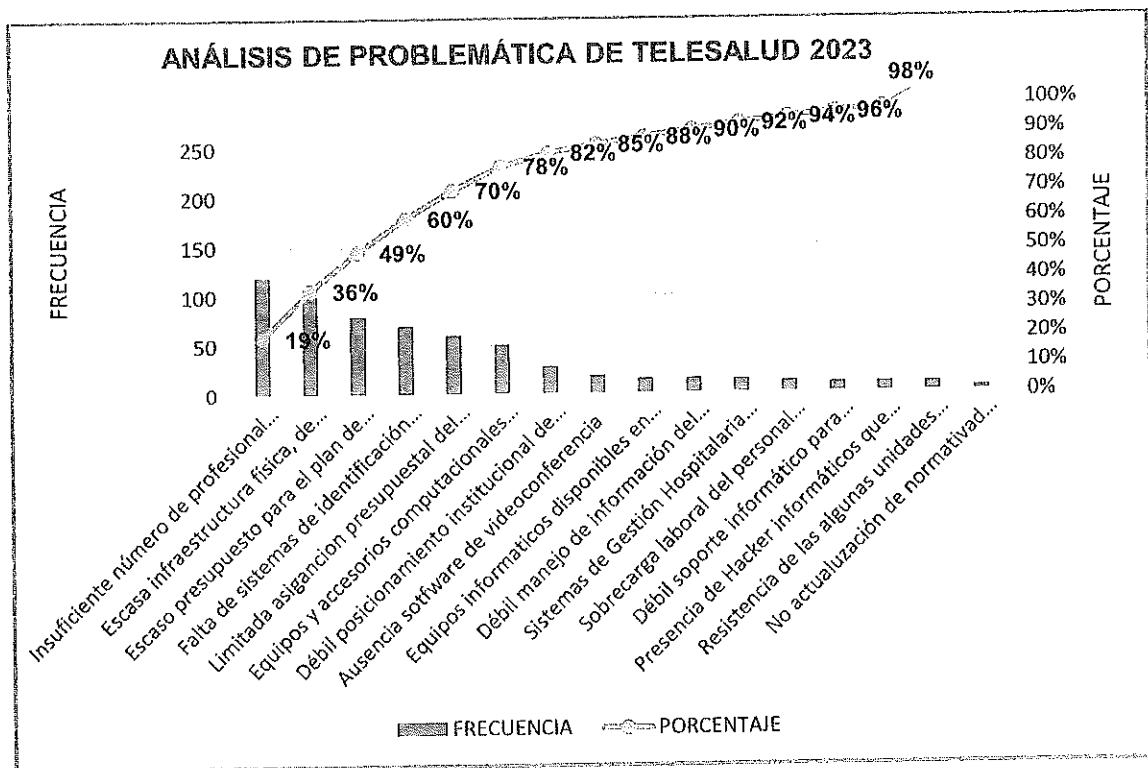
Fuente: entrevista - Equipo de Telesalud

 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

En el cuadro N.04 se describe la distribución de la ocurrencia de los principales problemas que se presentan en la UFTT, para que los esfuerzos se concentren en la solución de aquellos más triviales a partir de la herramienta de Pareto.

PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS

Se elaboró una lista de problemas presentados en la UFTT y se trabajó la herramienta de Pareto 80/20 para priorizar, identificar y resolver los principales o triviales problemas ubicados al lado derecho y pocos vitales a la izquierda, siendo que el 20% de los problemas genera el 80% de los efectos para la producción de los servicios de Telesalud.




Fuente: Fuente Equipo de Telesalud- Elaboración propia

ANÁLISIS FODA:

Mediante la herramienta FODA se estudia la situación en la que se encuentra la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina (UFTT) del Hospital Cayetano Heredia, así como la evolución que ha presentado en los últimos años. En los siguientes cuadros detallamos las características internas (fortalezas y debilidades) y las características externas (oportunidades y amenazas).(6)



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT


FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
F1. Profesionales altamente calificados en las especialidades que brindamos y en el uso de las herramientas de TIC.	O1. Crecimiento demográfico del cono norte (primeros consumidores de servicios de salud).
F2 Participación activa del equipo administrativo de Telesalud en las propuestas de Mejora	O2. Instituciones públicas, privadas dispuestos a formar alianzas.
F3. Manual de Procesos y Procedimientos aprobado con Resolución Directoral	O3. Somos un Hospital de alta complejidad y de referencia nacional, categorizado III.1
F4. Equipo Multidisciplinario comprometido con la atención al paciente a través de las Tecnologías de Información y Comunicaciones	O4. Interés de organizaciones internacionales en fortalecer la Telemedicina.
F5. Campo de la Telesalud para desarrollar Teleconsultas y Teleinterconsultas mediante videoconferencias	O5. Fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y las plataformas de interoperabilidad, Gobierno de datos abiertos.
F6. Pioneros en la implementación de la Telesalud y la Telemedicina.	O6. Mayor cobertura de conectividad satelital fija y móvil para atención de la población
DEBILIDADES	AMENAZAS
D1. Insuficiente número de profesional asistencial y administrativos para desarrollar Telesalud	A1. Reducida inversión en temas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad
D2. Escasa infraestructura física, de equipos tecnológicos y de software.	A2. Presencia de Hacker informáticos que pueden perjudicar la confidencialidad de la información
D3. Escaso presupuesto para el plan de implementación de Telesalud.	A3. Débil posicionamiento de la Telesalud a nivel del pliego
D4. Falta de sistemas de identificación electrónica en los procesos de atención de Telesalud.	A4. Reducida alfabetización digital de los Usuarios de Salud
D5. Equipos y accesorios computacionales insuficientes para desarrollar Telesalud	A5. Insuficiente ancho de banda para los servicios de telesalud
D6. Débil posicionamiento institucional de la Telesalud.	A6. Limitada asignación presupuestal del MINSA para desarrollo de Telesalud

Fuente: Elaboración Propia – Equipo de Telesalud

MATRIZ FODA


Una vez identificado las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina, se realiza el cruce de fortalezas y oportunidades (FO), debilidad y oportunidad (DO), fortaleza y amenaza (FA) y debilidad y amenaza, para proponer estrategias de implementación de Telesalud. (6)



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

		FORTALEZAS	DEBILIDADES
MATRIZ FODA	OPORTUNIDAD O1. Crecimiento demográfico del cono norte (primeros consumidores de servicios de salud). O2. Instituciones públicas, privadas dispuestas a formar alianzas. O3. Somos un Hospital de alta complejidad y de referencia nacional, categorizado III.1 O4. Interés de organizaciones internacionales en fortalecer la Telemedicina. O5. Fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y las plataformas de interoperabilidad, Gobierno de datos abiertos. O6. Mayor cobertura de conectividad satelital fija y movi para atención de la población	F1. Profesionales altamente calificados en las especialidades que brindamos y en el uso de las herramientas de TIC. F2. Participación activa del equipo administrativo de Telesalud en las propuestas de Mejora F3. Manual de Procesos y Procedimientos aprobado con Resolución Directoral F4. Equipo Multidisciplinario comprometido con la atención al paciente a través de las Tecnologías de Información y Comunicaciones F5. Campo de la Telesalud para desarrollar Teleconsultas y Teleinterconsultas mediante videoconferencias F6. Pioneros en la implementación de la Telesalud y la Telemedicina.	D1. Insuficiente número de profesional asistencial y administrativos para desarrollar Telesalud D2. Escasa infraestructura física, de equipos tecnológicos y de software. D3. Escaso presupuesto para el plan de implementación de Telesalud. D4. Falta de sistemas de identificación electrónica en los procesos de atención de Telesalud. D5. Equipos y accesorios computacionales insuficientes para desarrollar Telesalud D6. Débil posicionamiento institucional de la Telesalud.
	AMENEZA A1. Reducida inversión en temas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. A2. Presencia de Hacker informáticos que pueden perjudicar la confidencialidad de la información A3. Débil posicionamiento de la Telesalud a nivel del pliego A4. Reducida alfabetización digital de los Usuarios de Salud A5. Insuficiente ancho de banda para los servicios de telesalud A6. Limitada asignación presupuestal del MINSA para desarrollo de Telesalud	FO	DO
	Implementar teleconsultas por videoconferencia de consultorio externo por horarios Implementar las teleconsultas para pacientes pagantes y Generar flujogramas del procedimiento de atención de pacientes pagantes por teleconsultas Generar propuestas para mejorar los procesos y procedimientos de Teleinterconsultas como Teleconsultor y Teleconsultante	FA	DA
	Promover proyectos de innovación tecnológica Elaborar proyectos de innovación tecnológica		Promover convenios interinstitucionales para potenciar las actividades de Telesalud con organizaciones sin fines de lucro y privadas.



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

POBLACIÓN OBJETIVO

- IPRESS de las 25 regiones integrados a la Red Nacional de Telesalud: Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cuzco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima (departamento), Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.
- Profesionales de salud y población en general a nivel nacional.

ARTICULACIÓN ESTRÁTEGICA CON EL PEI MINSA-ARTICULACIÓN OPERATIVA AL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2023-2025 DEL HCH

- El presente plan está acorde a la Visión y Misión del Hospital Cayetano Heredia(7)

Visión del Hospital Cayetano Heredia

"Al año 2025, lograr el acceso al Cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas será en red, familia y comunidad, acreditado en la atención integral de salud altamente especializada, con enfoque de género, de derechos en salud y interculturalidad."

Misión del Hospital Cayetano Heredia:


"Somos un Hospital que brinda atención integral de salud especializada, a la población general, en condiciones de calidad, calidez y oportunidad, con recursos humanos comprometidos y competentes, desarrollando docencia e investigación científica y tecnológica."

De otra parte, los objetivos estratégicos y logros se articulan con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 354-2022-MINSA y Decreto Supremo N.°026-2020-SA, "Política Multisectorial del Perú al 2030. Perú, País Saludable"(8)

Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) (2016 - 2021).

- **OES 01:** Mejorar la Salud de la Población.
- **OES 02:** Ampliar el acceso y cobertura de aseguramiento para la protección en salud
- **AE 2.2:** Expandir la oferta de servicios de salud
- **AE 2.3:** Modernizar la gestión de los servicios de salud



 PERU	Ministerio de Salud	Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
			UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD 2019-2025

El Ministerio de Salud (MINSA), en su rol de rector y conducción del sistema de salud del país, mediante el Plan Estratégico Institucional del 2019-2025 establece y prioriza 8 objetivos estratégicos institucionales, que busca garantizar los derechos y contribuir a satisfacer las necesidades en salud de la población, brindando servicios de calidad y con eficiencia.

En ese sentido, la UFTT determina objetivos en el presente plan en concordancia del del PEI 2019-2025 del MINSA, los mismos se vinculan con los objetivos a continuación:

OEI.02

- Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. (8)

OEI 5

- Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.

AEI.05.03

- Formación profesional y desarrollo de Capacidades para la atención y gestión de salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC) implementado

AEI 6

- Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud

AEI.06.03

- Información de la historia clínica electrónica de usuarios en el sistema de salud, disponible.

AEI.06.04

- Prestación y Gestión de Servicios de salud con el uso de Telemedicina, tele gestión, teleeducaciones implementadas en la Redes Integradas de Salud.


Fuente: PEI 2019-2025- MINSA



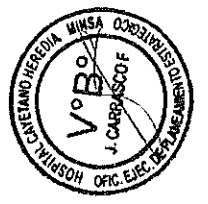
DETERMINACIÓN DE METAS DE LA UFTT PARA EL 2023

Considerando el análisis de situación de la UFTT, se establece las metas en los diferentes ejes de desarrollo de Telesalud, el cual se describe a continuación:



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD Versión 03	
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA COD: UFTT	

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD OPERATIVA/TAREA	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	ATENCIÓNES 2022	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO 2022	META TOTAL PORCENTAJE 2023	META 2023 (TOTAL)	LOGROS ESPERADOS 2023												RESPONSABLE DEL INDICADOR			
								Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic				
Fortalecer e implementar la atención teleconsultas para pacientes SIS y NO SIS	Implementar teleconsultas en ambientes de consulta externa durante el turno tarde	Porcentaje de teleconsultas	Número de Teleconsultas ejecutadas/ Total de teleconsultas programadas	16347	572%	0%	16347	400	450	1450	1700	1847	1800	1800	1800	1800	1500	1200	1200	1200	1200	Dr. Manuel Alberto Diaz De Los Santos	
	Implementar las teleconsultas para pacientes pagantes y generar programas de procedimiento	Porcentaje de Tele interconsultas como Tele consultor ejecutadas	Número de Tele interconsultas como tele consultor y tele consultante ejecutadas	1182	35%	27%	1500	100	100	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	Dr. Manuel Alberto Diaz De Los Santos
	Digitalizar el registro de información en salud de las actividades de Teleinterconsultas como Teleconsultante en el SIGEHO	Teleinterconsulta como teleconsultante incorporado al SIGEHO	Teleinterconsulta como teleconsultante implementado en el SIGEHO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fortalecer el desarrollo de los ejes de Telemedicina, TeleIC, Telecapacitación, Tele gestión, con énfasis en la población dispersa y rural.	Realizar reuniones de trabajo para actualizar, revisar y generar propuestas de mejora para dar continuidad a las atenciones por Telemonitorio en alianza estratégica con ADI ONCOLOGICO. PROGRAMAS DE TBC/ VIH DIABETES y otros.	Porcentaje crecimiento de atenciones por Telemonitorio	Número de Telemonitorio ejecutadas/ total de Telemonitorio programado	2456	-66%	2%	2500	0	0	200	200	300	320	300	280	200	200	200	200	200	200	200	Dr. Manuel Alberto Diaz De Los Santos
	Generar programación de TeleIC, de manera mensual	Porcentaje de TeleIC ejecutados	Número de TeleIC ejecutadas/ Total de TeleIC programadas	9	800%	567%	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	Dr. Manuel Alberto Diaz De Los Santos





PERU
Ministerio
de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

PLAN DE IMPLEMENTACION DE
TELESALUD



Versión
03

UNIDAD FUNCIONAL DE
TELESALUD Y TELEMEDICINA

COD:
UFTT

Actividad	Generar programación de Telecapacitación	Porcentaje de Tele-capacitaciones ejecutadas	Número de Telecapacitaciones ejecutadas/ Total de TeleIEC programados	43	514%	31.9%	180	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	Dr. Manuel Alberto Díaz De Los Santos
Reuniones de Telegestión para fortalecer las actividades de Telemedicina	Reuniones de Telegestión para fortalecer las actividades de Telemedicina	Porcentaje de Telegestiones realizadas	Número de Telegestión	17	-65%	135%	50	2	2	4	4	4	4	4	4	6	6	6	6	6	6	Dr. Manuel Alberto Díaz De Los Santos
Generar reuniones de trabajo con las áreas involucradas y equipo de la UFTT para dar continuidad a las atenciones por Telemedicina	Generar reuniones de trabajo con las áreas involucradas y equipo de la UFTT para dar continuidad a las atenciones por Telemedicina	Porcentaje de Teleorientación ejecutadas	Número de Teleorientación ejecutadas	17376	81%	1%	17500	0	600	800	1379	1900	2056	1799	1800	1800	1966	1800	1800	1800	1800	Dr. Manuel Alberto Díaz De Los Santos
Promover que las actividades de Telesalud sean transversales a todas las áreas y/o servicios de la institución.	Generar reuniones de trabajo para incorporar más especialidades en la cartera de servicios de Telemedicina	Servicios incorporados en Teleconsulta	Nuevas especialidades en la cartera de servicios de teleconsulta		0%	100%	16	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	Dr. Manuel Alberto Díaz De Los Santos
Promover en alianza con el Departamento de Consulta Externa la atención de los servicios de salud a distancia en los diferentes componentes de Telemedicina, con profesionales de salud que laboren en forma presencial, teletrabajo, y modalidad híbrida (teletrabajo y presencial); para potenciar la productividad de las atenciones.	Generar reuniones de trabajo con los servicios que tienen mayor demanda en Telesalud, y determinar la necesidad para que éstos soliciten el equipamiento para las actividades de Telemedicina	Flujo de atención por Telemedicina por cada especialidad nueva incorporada	Procesos y procedimientos implementados con trabajadores en modalidad de trabajo presencial, híbrido (teletrabajo y presencial)	0	0	100%	4	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dr. Manuel Alberto Díaz De Los Santos
	Promover el desdoblaje de citas mediante la atención de pacientes provenientes del Consultorio Rápido de Emergencia (CARE) y coordinar con los Programas presupuestales para fortalecer las actividades de Telemedicina																					




 Ministerio de Salud 	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD		Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA		COD: UFTT

Gestionar el financiamiento y ejecución de estrategias para el desarrollo de Telesalud a nivel institucional.	Promover y elaborar proyectos de innovación	Proyectos innovación tecnológica ejecutado	Número de proyectos innovadores / Total de proyectos propuestos	0	0	100%	2	1	1	Dr. Manuel Alberto Díaz De Los Santos
	Promover convenios interinstitucionales para potenciar las actividades de Telesalud con organizaciones sin fines de lucro y privadas y Realizar reuniones con instituciones sin fines de lucro y privadas	Convenio Ejecutado	Número de convenios realizados / Total de convenios en propuesta	0	0	100%	2	1	1	Dr. Manuel Alberto Díaz De Los Santos

RESUMEN DE PROYECCIÓN DE METAS DE LA UFTT

TELECONSULTA	2434	16347	572%	16347	0%	1362
TELEORIENTACIÓN	9583	17376	81%	17500	1%	1458
TELEMONITOREO	7262	2456	-66%	2500	2%	208
TELEINTERCONSULTA*	873	1182	35%	1500	27%	125
TELECAPACITACIONES	7	43	514%	180	319%	15
TELEGESTIÓN	48	17	-65%	40	135%	3
TELEIEC	1	9	800%	60	567%	5



	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT


BALANCE SCORE CARD

Las cuatro perspectivas importantes del BSC de la UFTT con enfoque de aprendizaje y crecimiento, de procesos internos, del cliente y financiero, reforzaran el cumplimiento de los objetivos planteados.(9)

Perspectiva Cliente:

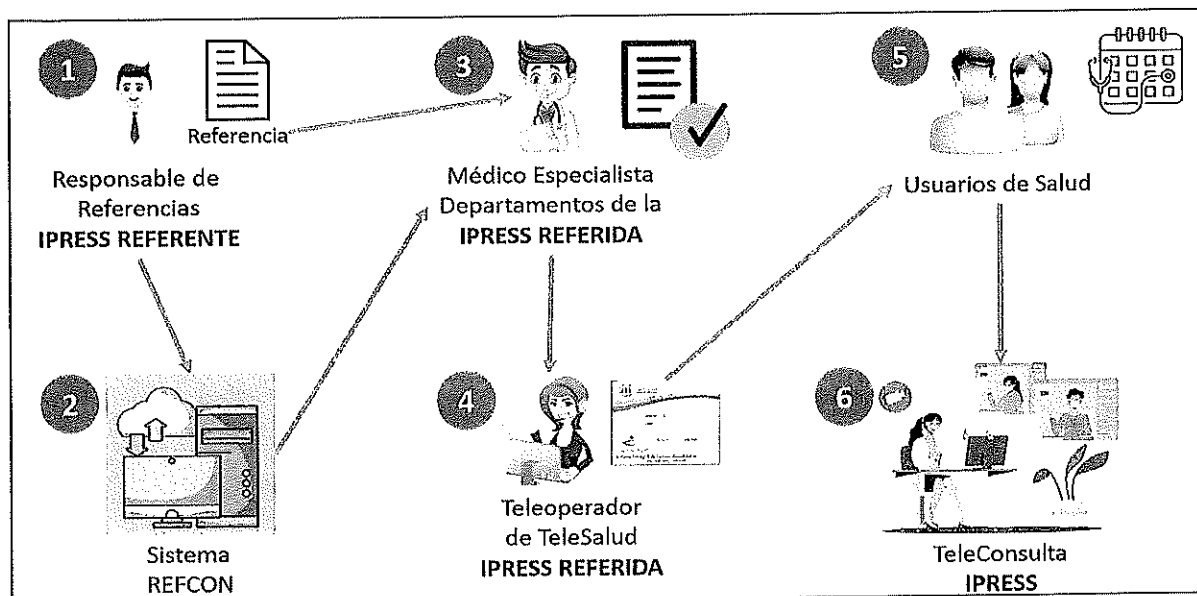
- **Optimizar la atención del paciente por telemedicina con énfasis en la Teleconsulta , implementar las teleconsultas en consultorios en horarios de la tarde**, principalmente en especialidades de alta demanda y que actualmente no se ofertan en telemedicina (cardiología, gastroenterología, subespecialidades pediátricas, etc.) con el objetivo de disminuir el tiempo de espera promedio en la atención de los pacientes que las solicitan, además de lograr hacer más eficiente la programación horaria del personal médico que brindará dicha atención.
- **Fortalecer las Teleconsultas por REFCON** para consulta externa, con la alternativa de brindar atención por telemedicina, consiguiendo una atención mixta para disminuir el embalse de usuarios en espera de atención de su referencia. Esto será posible potenciando las citas por REFCON, es decir asignando la tarea al personal de admisión, quien brindará citas por teleconsultas en las especialidades con mayor demanda (neurología, endocrinología y geriatría) a aquellos pacientes cuya referencia fue aceptada.
- **Fidelizar a nuestros pacientes, promoviendo la atención por telemedicina desde centros de primer nivel de atención**, vale decir que en trabajo coordinado con DIRIS Lima Norte se conocerán los centros que tienen implementados tecnologías de la información y comunicación a fin de ser estos puntos de atención y conexión con nuestro hospital, donde el paciente recibirá atención por teleconsultas a través de videoconferencias, De esta manera, se logrará paulatinamente que el usuario acuda a su establecimiento de salud correspondiente, acudiendo sólo al hospital en casos estrictamente necesarios.



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

PROPUESTA DE VALOR PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN SALUD

Imagen N.º01



La propuesta de valor que tiene previsto implementar la UFTT, consiste en trabajar de manera articulada con la DIRIS LIMA NORTE para fortalecer y mejorar las actividades del sistema de referencia que generan los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención, que se encuentran en la Jurisdicción.

En la Imagen N.º01, se observa:

Primero: El usuario en salud debe ser visto por un establecimiento de mayor complejidad, hospital.

Segundo: El establecimiento de salud referente, solicita una referencia mediante el sistema REFCON.




Tercero: El médico especialista del Departamento de la IPRESS CONSULTOR (HCH), evalúa, observa, y acepta la referencia solicitada.

Cuarto: El Teleoperador de la UFTT de la IPRESS CONSULTOR, realiza la programación de cita en SIGEHO.

Quinto: El Teleoperador de la UFTT de la IPRESS CONSULTOR informa al paciente sobre su cita por teleconsulta.

Sexto: El médico especialista de la IPRESS CONSULTOR realiza la Teleconsulta por videoconferencia.



  	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

Perspectiva Financiera:

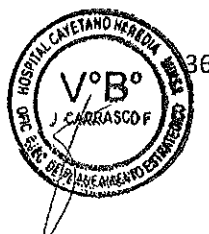
- Asegurar el reconocimiento del SIS de todas las actividades de Telemedicina
- Generar ingresos económicos por otras fuentes de financiamiento
- Asegurar una eficiente ejecución de gasto


Perspectiva de Procesos:

- **Optimizar el sistema de gestión de la información para la toma de decisiones**, que permita mejorar la coordinación y comunicación con las IPRESS consultantes de primer y segundo nivel de atención a través de canales digitales para la atención de los usuarios. Como, por ejemplo: las atenciones prenatales en coordinación con la DIRIS LN y los centros maternos a través de la telemedicina, gestionando los procesos de comunicación y red informática para el desarrollo de esta actividad juntamente con los centros maternos.
- **Implementar un modelo enfocado en la gestión por procesos**, que permita promover el trabajo de red integral con la finalidad de mejorar la capacidad resolutoria, además de desarrollar actividades preventivas en las IPRESS de primer y segundo nivel de atención, activando campañas en telemedicina, ejemplo: "Campaña de Dermatología con teledermatoscopio" con las IPRESS de C.S. Santa Luzmila II, C.S. El Progreso y C.S. Laura Rodríguez.
- **Lograr la sistematización integral de las diferentes actividades de telesalud y telemedicina, por ejemplo**, programación adecuada del personal de salud y posterior atención por los servicios de Telemedicina, proceso de atención a pacientes atención de urgencias y emergencias con prioridades III y IV en el CARE, activación de canales digitales para facilitar el acceso a un cita rápida y oportuna a los servicios de telemedicina, la atención en ventanilla para ofrecer los servicios de Telemedicina.

Perspectiva de Crecimiento y Aprendizaje:

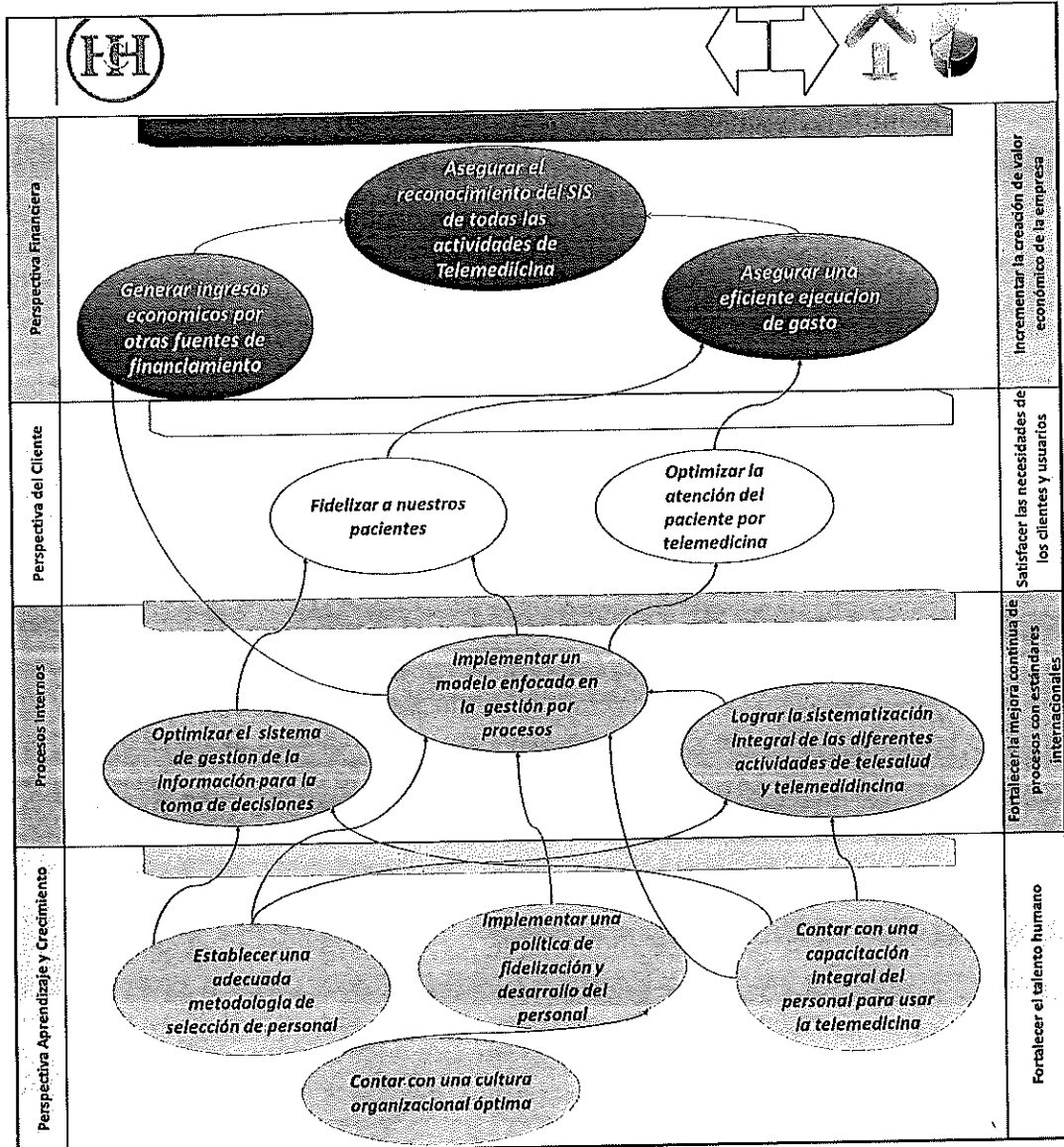
- Formular y proponer actividades de capacitación al personal de salud tanto para los usuarios internos (colaboradores) con los que cuenta el hospital Cayetano Heredia, y con los profesionales de salud de distintas IPRESS del primer y segundo nivel de atención en coordinación con la DIRIS LN, como parte de las actividades de Telecapacitación.



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT


MAPA ESTRATÉGICO

Mediante el mapa de estratégico se observa la integración de acciones para fortalecer el cumplimiento de objetivos de la UFTT, desde las perspectivas de crecimiento y aprendizaje, procesos internos, cliente y financiera.



Fuente: Elaboración propia – Equipo de Telesalud



 PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
			UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT




PRESUPUESTO

Para la ejecución del presente plan se requiere de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, se considera precios referenciales del mercado global.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (REFERENCIAL)	PRECIO TOTAL EN SOLES (PRECIO REFERENCIAL)
EQUIPOS	COMPUTADORA	UNIDAD	20	S/ 5,000.00	S/ 100,000.00
	ESTABILIZADOR	UNIDAD	20	S/ 600.00	S/ 12,000.00
	AURICULARES CON MICRÓFONO	UNIDAD	20	S/ 80.00	S/ 1,600.00
	LAPTOP	UNIDAD	6	S/ 2,999.00	S/ 17,994.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	2	S/ 2,800.00	S/ 5,600.00
ACCESORIOS	CÁMARA WEB	UNIDAD	20	S/ 350.00	S/ 7,000.00
	PARLANTES	UNIDAD	20	S/ 200.00	S/ 4,000.00
	LECTORA SMART CARD PARA DNI ELECTRÓNICO	UNIDAD	20	S/ 70.00	S/ 1,400.00
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	SERVIDOR VIRTUAL CLOUD	SERVICIO	1	S/ 48,000.00	S/ 48,000.00
	SERVIDOR PACS PARA RAYOS X ECOGRAFIA	SERVICIO	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
UTILES DE ESCRITORIO	PAPEL BOND A4	MILLAR	500	S/ 8.90	S/ 4,450.00
	TONER	UNIDAD	250	S/ 200.00	S/ 50,000.00
	ARCHIVADOR	UNIDAD	20	S/ 6.00	S/ 120.00
SERVICIO	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA	SERVICIO	20	S/ 8,000.00	S/ 160,000.00
	SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS POR PERSONAS NATURALES	SERVICIO	6	S/ 3,000.00	S/ 18,000.00
RECURSO HUMANO	MEDICO	CAS	4	S/ 7,000.00	S/ 28,000.00
	ENFERMERO	CAS	4	S/ 3,000.00	S/ 12,000.00
	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CAS	3	S/ 3,500.00	S/ 10,500.00
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CAS	6	S/ 1,500.00	S/ 9,000.00
	INGENIERO	CAS	2	S/ 3,500.00	S/ 7,000.00
TOTAL					S/ 511,664.00

Fuente: Equipo de Telesalud – Investigación de mercado



  	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El presente plan será financiado a través de la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias en el marco de Resolución Jefatural N.º144-2021/SIS, que aprueba Directiva Administrativa para el monitoreo, supervisión, y seguimiento de las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud, donde se establece la autorización del presupuesto de DYT para la implementación de Telesalud.


IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El presente Plan será implementado por el equipo de Telesalud a través de sus respectivas subunidades.

ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El presente Plan será monitoreado y evaluado por el Equipo de Telesalud conformado por el Jefe de la UFTT y los responsables de los componentes de Telesalud.



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredia	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TELESALUD	Versión 03
	UNIDAD FUNCIONAL DE TELESALUD Y TELEMEDICINA	COD: UFTT

BIBLIOGRAFÍA:

1. MINSA. NORMA TÉCNICA DE SALUD EN TELESALUD-NTS N° 067-MINSA/DG SP-V.01 [Internet]. [citado 10 de enero de 2023]. Disponible en: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1428.pdf>
2. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud-DECRETO SUPREMO-N° 005-2021-SA [Internet]. [citado 10 de enero de 2023]. Disponible en: <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-30421-decreto-supremo-n-005-2021-sa-1922320-2/>
3. MINSA. Guía Técnica para la Metodología del Cálculo de brechas de Recurso Humano en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención [Internet]. [citado 27 de enero de 2023]. Disponible en: https://www.minsa.gob.pe/Recursos/OTRANS/08Proyectos/2021/PIM-SS-2021_norma-10.pdf
4. Aboal-Viñas JL, Lado-Lema ME, Amigo-Quintana M, Hervada-Vidal X, Gómez-Amorín Á, Fernández-Abreu C. Mapa de procesos en organizaciones de salud pública: la experiencia de la Dirección Xeral de Saúde Pública de Galicia. Gac Sanit. junio de 2008;22(3):275-9.
5. Pulido-Rojano AD, Bocanegra-Bustamante CA. Mitigation of defects in products manufactured. Ing Compet. junio de 2015;17(1):161-72.
6. Christopher-Nikulín GB. Una metodología Sistémica y creativa para la gestión estratégica: Caso de Estudio Región de Atacama-Chile [Internet]. [citado 10 de enero de 2023]. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-27242015000200009
7. HOSPITAL CAYETANO HEREDIA. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2022.pdf [Internet]. 2021. Disponible en: https://www.hospitalcayetano.gob.pe/PortalWeb/wp-content/uploads/resoluciones/2022/RD/RD_469-2021-HCH-DG.pdf

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2023-2025 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA.pdf [Internet]. 2022. Disponible en: https://www.hospitalcayetano.gob.pe/PortalWeb/wp-content/uploads/resoluciones/2022/RD/RD_234-2022-HCH-DG_compressed.pdf

8. Córdoba FAS. El Balanced Scorecard como herramienta de gestión en las organizaciones del siglo XXI. . ISSN [Internet]. (2). Disponible en: https://www.usbcali.edu.co/sites/default/files/6_balancedscorecard.pdf



